



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691 - LIMA
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **jueves 23 de mayo de 2024**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1. Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

_____ nominativas de un valor nominal de un S/ _____, cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____

_____, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____ quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

- 2. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____ provincia y departamento de _____ quien ha suscrito _____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ soles), y

- 3. José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito _____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____

Lo que hace un total de _____ **nominativas** de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman

la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de **acciones de**
un valor de un : cada una, que equivale a la suma de

, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Evaluación del pedido de rectificación de denominación del programa de estudios de segunda especialización en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente (código SEG04) formulado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

DESARROLLO DEL PUNTO ÚNICO DE AGENDA

El Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, comunica a los socios asistentes a esta sesión universal que se encuentra en calidad de invitado el señor doctor, Alberto Martín Casas Lucich, Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien solicita evaluar el pedido de rectificación por error material, de la denominación del programa de estudios de "Segunda Especialización en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente", identificado y licenciado con el Código SEG04 ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), solicitud de rectificación que fue tratada el día de hoy, jueves 23 de mayo de 2024, en sesión de Consejo Universitario luego de haberse advertido que ha sido omitido en la citada denominación de este programa de estudios la preposición articulada "del".

En dicho sentido, al decidir el señor Presidente de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, éste luego del saludo que extiende a los socios presentes, señala que el pedido formulado a través del Consejo Universitario se sustenta en base a la observación formulada por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) en su visita del último jueves 22 de mayo de 2024, en el cual advirtió que la denominación del programa de estudios de Segunda Especialización en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente contenía un error; por tal motivo, luego de haberse verificado que en efecto el error radica en haberse omitido en la denominación del citado programa de estudios, actualmente licenciado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sin observación alguna, la preposición articulada "del", siendo su denominación completa y correcta la de "SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE" conforme asimismo lo ha señalado el citado Comité Nacional de Residentado Médico en los estándares mínimos de formación establecidos en el año 2002, solicita a esta Junta General de Accionistas en vista a que este error es uno de carácter material que no modifica en modo ni forma alguna la estructura del programa, se sirvan disponer la rectificación por error material que se peticiona y se le otorgue la autorización de comunicación formal de esta corrección a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y no haber preguntas de los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala, no sin antes agradecerle por su participación.

Acto seguido, luego de que los socios María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña y José Luis Elías Avalos pidieran también el uso de la palabra para señalar que el pedido del Consejo Universitario expuesto por el Rector es adecuado y acorde con lo que ha precisado y definido el Comité Nacional de Residentado Médico, por lo que resulta oportuno también que se otorgue al señor Rector la autorización para que



proceda con la comunicación de esta corrección a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el Presidente de la Junta General, José Luis Sebastián Elías Roca, propone:

1. **DECIDIR**, a pedido del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión del 23 de mayo de 2024, la **RECTIFICACIÓN, por error material, de la denominación del programa de estudios de "Segunda Especialización en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente"**, identificado con el Código "SEG04" ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el cual a partir de la fecha será **"SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE"**.
2. **AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, comunicar el presente acuerdo de rectificación de denominación de programa de estudios, por error material, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).**
3. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que corresponda.

Puestas a deliberación las propuestas y sometidas al respectivo proceso de votación, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan) acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 20:40 horas del mismo día jueves 23 de mayo de 2024, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
 JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
 DNI N°
 Presidente de la Junta General Universal

.....
 MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
 DNI N°
 Secretaria de la Junta General Universal

.....
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 DNI N°
 ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
 SOCIA

.....
 MARIA DEL ROCIO CARMÉN TERESA ROCA GRAÑA
 DNI N°
 SOCIA

.....
 ✓ JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 DNI N°
 SOCIO



549

CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE _____ EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 23 DE MAYO DE 2024.

Urteaga

EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA
DNI N° _____
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

Beatriz Huaman
Beatriz Huaman

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 24 DE MAYO DEL 2024.

Beatriz Huaman
Beatriz Huaman



Marta E. Flores Alvarán

Marta E. Flores Alvarán

NOTARIA DE LIMA

Firma la Dra. Maria Elvira Flores Alvarán, Notaria de Lima, en reemplazo del titular José Alcides Urteaga Calderón, según Resolución del Colegio de Notarios de Lima N° 209-2024-CNL/D del 15 de Mayo del 2024.



Marta E. Flores Alvarán